

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 7102 /

CALBUCO,

02 NOV. 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 30.09.2021, presentada por **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL TOMAS LIMITADA**, con domicilio en Avenida Los Héroes N° 546, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 998451121.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 76 de fecha 27.08.2021.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110505767 de fecha: 26.10.2021.

DECRETO:

OTORGASE a la DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL TOMAS LIMITADA, R.U.T. N° 77.349.847-4, la Patente de DISTRIBUIDORA DE HARINA Y SUS DERIVADOS, ALIMENTO DE ANIMALES Y VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, que funcionará en AVENIDA LOS HÉROES N° 546, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 461001 – 477399;
CAPITAL \$ 2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del año 2021.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.